

**26136** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, de 13 de octubre de 1992, de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Santa María de Cardet, en Barruera, junto con sus partes integrantes, y de delimitación de su entorno de protección.*

Considerando que en fecha 13 de octubre de 1992, el Gobierno de la Generalidad aprobó el Acuerdo de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Santa María de Cardet, en Barruera (Alta Ribagorça), junto con sus partes integrantes, y de delimitación de su entorno de protección,

He resuelto:

Dar publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992, que se transcribe anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 15 de octubre de 1992.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.

**ACUERDO DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL, EN LA CATEGORIA DE MONUMENTO, DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE CARDET, EN BARRUERA, JUNTO CON SUS PARTES INTEGRANTES, Y DE DELIMITACION DE SU ENTORNO DE PROTECCION**

Visto que el Departamento de Cultura, por la Resolución de 23 de octubre de 1990, incoó el expediente para la declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, de la iglesia de Santa María de Cardet, en Barruera (Alta Ribagorça), delimitando su entorno, y considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente;

Considerando los artículos 9.º y siguientes de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Decreto 267/1991, de 25 de noviembre, sobre la declaración de bienes de interés cultural y el inventario del patrimonio cultural mueble de Cataluña, a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Primero.—Declarar bien de interés cultural, en la categoría de monumento, la iglesia de Santa María de Cardet, en Barruera (Alta Ribagorça), según descripción y ubicación que constan en el anexo I de este Acuerdo y en los planos que figuran en el expediente. Las partes integrantes, pertenencias y accesorios afectados por la declaración se relencionan en el anexo II del presente Acuerdo.

Segundo.—Definir su entorno de protección con la delimitación que consta en el anexo III de este Acuerdo y en los planos del expediente de referencia.

**ANEXO I**

**Descripción y ubicación**

La iglesia de Santa María de Cardet se levanta en un extremo marginal del núcleo de Cardet, en el borde de risco sobre el valle de la Noguera. Rodeada por el cementerio, es de origen románico, de una sola nave con ábside semicircular y campanario de espadaña de dos ojos. Se adapta a la pendiente natural del terreno mediante la superposición de dos plantas.

**ANEXO II**

**Bienes muebles afectados por la declaración**

Como bienes muebles que forman parte integrante de la iglesia de Santa María de Cardet y ubicados en ella merecen especial atención:

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Pila bautismal. Técnica: Piedra vaciada. Materia: Piedra. Medidas: 50 × 96 × 96 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Pila de agua bendita. Técnica: Piedra vaciada. Materia: Piedra. Medidas: 18,5 × 48,5 × 48,5 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Forja. Denominación: Cerrojo. Técnica: Hierro forjado. Materia: Hierro. Medidas: 27 × 59 × 3 centímetros.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Retablo. Técnica: Talla y policromía. Materia: Madera. Medidas: 3,85 metros de anchura. Autor: Anónimo. Epoca: Siglo XVIII.

Objeto: Escultura. Denominación: Imagen de Santa María. Técnica: Talla y policromía. Materia: Madera. Medidas: 100 × 50 × 25 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: Siglo XVIII.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Retablo. Técnica: Pintura sobre tabla y talla. Materia: Madera. Medidas: 195 × 161 × 18 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Araña. Técnica: Torno y talla. Materia: Madera. Medidas: 109 × 69,5 × 69,5 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: Siglos XVIII-XIX.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Lampadario. Técnica: Hierro forjado. Materia: Hierro. Medidas: 110 × 64 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: Siglo XIX.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Copón. Técnica: Fundición. Materia: Hierro. Medidas: 70 × 18,5 × 8,5 centímetros. Autor: Anónimo.

Objeto: Cerámica. Denominación: Jofaina. Técnica: Cerámica. Materia: Barro. Medidas: 42 × 27,5 × 11 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: Siglo XVIII.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Farol de procesión. Técnica: Hojalata recortada. Materia: Hojalata. Medidas: 75 × 23 × 23 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: Siglo XIX.

Objeto: Mobiliario litúrgico. Denominación: Candelabros. Técnica: Repujado y grabado. Materia: Latón. Medidas: 44,5 × 13,5 × 6,5 centímetros. Autor: Anónimo. Epoca: Siglo XIX.

**ANEXO III**

**Delimitación del entorno**

La delimitación del entorno de protección de la iglesia de Santa María de Cardet tiene forma irregular. Viene fijada por una línea imaginaria que nace en el antiguo camino que rodea el pueblo por el sur desde la última casa situada a levante. Sigue por el camino que viene del este del otro lado del pueblo, desde aquí sigue el trazado de la misma vía hasta encontrar las últimas casas hasta 50 metros al norte del punto extremo de la iglesia, donde gira en dirección este-oeste, hasta encontrar el camino que lleva a las últimas casas de la parte norte del pueblo, por donde sigue hasta encontrar las primeras casas del pueblo enlazando con el punto de partida, cerrando así el entorno de protección.



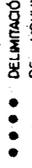
FINS A CARRETERA  
VALL DE BOI

FINS A CARRETERA ACCES GARDET

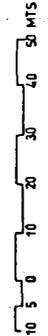
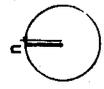
Simbologia:



MONUMENT



DELIMITACIÓ ENTORN DE PROTECCIÓ  
DEL MONUMENT



16-346